



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-017-2021-00152-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	LEIDY JOHANNA GONZÁLEZ POSADA
Asunto	INFORMA A APODERADA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2815

Allegado memorial por parte de la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA apoderada de la parte demandante en el proceso de demanda acumulada de garantía prendaria en el presente proceso conexo de la referencia, se le informa que el Juzgado expidió Despacho Comisorio 1355V dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Medidas Cautelares (reparto), - correspondiéndole al Juzgado 30 Civil Municipal - con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los vehículos de placas GEN 537, GLU 042 y EMX 153, de propiedad de la demanda LEIDY JOHANNA GONZALEZ POSADA C.C. 39.178.218., y se remitió a ellos el 27 de julio de los corrientes, estando a la espera de que alleguen el mismo debidamente diligenciado.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se remita el mencionado Despacho Comisorio No. 1355V al correo de la suscrita carolina.abello911@aecs.co y notificaciones.davivienda@aecs.co.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd339e45729094efb1cc41ca7b30c4be1dbc498fae575ba10f7945f19857b90e**

Documento generado en 27/10/2022 10:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>